



BASES DE PARTICIPACIÓN

18º PREMIOS “BUERO” DE TEATRO JOVEN 2020 / 2021

CATALUÑA – 16º PREMI “OVIDI” DE TEATRE JOVE

ARAGÓN - 13º PREMIO “HERMANOS ARGENSOLA” DE TEATRO JOVEN

I. BALEARS – 15è PREMI “JAUME VIDAL ALCOVER” DE TEATRE JOVE

CANARIAS – 15º PREMIOS “PEDRO GARCÍA CABRERA” DE TEATRO JOVEN

Este documento es un avance de las Bases de la 18º edición de los Premios “Buero” de Teatro Joven, y recoge las novedades y características generales que regirán el concurso en esta edición. Este documento será sustituido por las Bases definitivas en cuanto sea posible.

CONTENIDO

Introducción.....	5
1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.....	6
A.1 MODALIDAD ESPECTÁCULO TEATRAL.....	6
A. 1.1 Requisitos de los grupos.....	6
A. 1.1.1 CATEGORIAS.....	6
A. 1.1.2. NÚMERO DE INTEGRANTES.....	7
A. 1.1.3. EDADES.....	7
A. 1.2. Requisitos del montaje teatral y de la obra.....	8
A. 1.2.1. LENGUA.....	8
A. 1.2.2. DURACIÓN.....	8
A. 1.2.3. GÉNERO Y FORMA.....	8
A. 1.2.4. TEXTO.....	8
A. 1.2.5. CENTROS QUE PRESENTEN VARIOS MONTAJES.....	8
A.1.2.6. MONTAJES PRESENTADOS EN OTRAS EDICIONES Y GANADORES DE LA FASE NACIONAL EN LA PASADA EDICIÓN.....	9
A. 1.3. Cumplimiento de requisitos.....	9
B.1. MODALIDAD MONÓLOGO.....	9
B. 1.1 Requisitos de los grupos/intérpretes.....	9
B. 1.1.1 CATEGORIAS.....	9
B. 1.1.2 NÚMERO DE INTEGRANTES-.....	10
B. 1.1.3 EDADES.....	10
B. 1.2 Requisitos del montaje teatral y de la obra.....	10
B. 1.2.1 LENGUA.....	10
B. 1.2.2 DURACIÓN.....	10
B. 1.2.3 GÉNERO Y FORMA.....	10
B. 1.2.4 TEXTO.....	10
B. 1.2.5 CENTROS QUE PRESENTEN VARIOS MONTAJES.....	10
B. 1.3 Cumplimiento de requisitos.....	11
C.1 MODALIDAD AUDIO-TEATRO.....	11
C. 1.1 requisitos de los grupos.....	11
C. 1.1.1 CATEGORIAS.....	11
C. 1.1.2 NÚMERO DE INTEGRANTES.....	11
C. 1.1.3 EDADES.....	12
C. 1.2 Requisitos del montaje teatral y de la obra.....	12
C. 1.2.1 LENGUA.....	12
C. 1.2.2 DURACIÓN.....	12
C. 1.2.3 GÉNERO Y FORMA.....	12
C. 1.2.4 TEXTO.....	12

C. 1.2.5 CENTROS QUE PRESENTEN VARIOS MONTAJES	13
C. 1.3 Cumplimiento de requisitos	13
2. CÓMO PARTICIPAR	14
2.1. Cuándo realizar la Inscripción	14
2.1.1. PLAZO DE INSCRIPCIÓN	14
2.1.2. PLAZO DE SUBSANACIÓN	14
2.2. Cómo realizar la Inscripción en cualquiera de las Modalidades	14
2.2.1. PASO 1: RELLENAR FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN WEB.-	15
2.2.2. PASO 2: VÍDEO Y/O AUDIO DE LA PROPUESTA.-	15
2.2.3 PASO 3: ENVÍO DE FOTOS.- ESTE AÑO TAMPOCO.....	16
3. FASE AUTONÓMICA	17
3.1. Composición de Jurados Autonómicos	17
3.2. Valoración.....	17
3.3. Fallo Autonómico	17
3.4. Premios de la Fase Autonómica.....	18
3.5. Aceptación de Premios y Reservas	18
4. FASE NACIONAL	19
4.1. Composición del Jurado Nacional.....	19
4.2. Valoración.....	19
4.3. Fallo Nacional.....	19
4.4. Premio especial del público.....	20
4.5. Premios de la Fase Nacional.....	20
4.6. Aceptación de Premios.....	21
4.7. Semana del Teatro Joven.....	21
4.7.1. REPRESENTACIONES DE PREMIADOS	22
4.7.2. ENTREGA DE PREMIOS	22
4.7.3. CAMPUS COCA-COLA DE TEATRO JOVEN	22
4.7.4. ACTIVIDADES TEATRALES	22
5. CRITERIOS DE VALORACIÓN	23
6. OTRAS NORMAS DEL CONCURSO	24
6.1. Aceptación de bases.....	24
6.2. Menores de edad	24
6.3. Resoluciones.....	24
6.4. Premios	24
6.5. Viajes / Desplazamientos	24
6.5.1. FASE NACIONAL – REPRESENTACIÓN EN MADRID.....	24
6.5.2. FASE NACIONAL – ASISTENCIA A ACTIVIDADES Y/O ESPECTACULOS TEATRALES.....	25
6.6. Información detallada sobre el tratamiento de datos personales.....	25
6.7. Derechos de imagen.....	29
6.8. Derechos de Propiedad Intelectual / Derechos de Autor	30

6.8.1. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE MATERIAL AUDIOVISUAL APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN	31
6.8.2. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS REPRESENTACIONES	31
6.9. Tratamiento de datos derivado de la subida del montaje teatral o espectáculos teatrales presentados al concurso.....	32
Anexo 1	33
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN.....	33
Anexo 2	37
AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN	37
PARA MENORES DE 14 AÑOS.....	37

Introducción

Los PREMIOS “BUERO” DE TEATRO JOVEN, promovidos por Fundación Coca-Cola, convocan en su 18ª edición a grupos de teatro escolares (institutos, colegios...) o no escolares (asociaciones, talleres de teatro...) formados por jóvenes entre 14 y 21 años que quieran presentar al Concurso sus montajes teatrales.

Estos Premios toman el nombre del gran dramaturgo español Antonio Buero Vallejo (Guadalajara, 1916 – Madrid, 2000). Hay cuatro comunidades autónomas en las que los premios se presentan además con denominaciones propias, pero con idénticas Bases al resto de comunidades. Así, **en Cataluña toman el nombre de 16^{os} Premi “Ovidi”, en Aragón 13^{os} Premios “Hermanos Argensola”, en Canarias 15^{os} Premios “Pedro García Cabrera” y en Illes Balears 15^e Premi “Jaume Vidal Alcover”.**

En la Fase Autonómica del concurso, los Jurados Autonómicos eligen los montajes ganadores de cada comunidad autónoma. En la Fase Nacional, un Jurado Nacional designa, entre todos los ganadores autonómicos, los cuatro mejores montajes (3 escolares y 1 no escolar), que representan sus obras, dentro de la Semana de Teatro Joven, en un prestigioso teatro de Madrid, entre otros premios y actividades.

El concurso en esta **18º edición** se adapta a las especiales circunstancias sociosanitarias del momento, añadiendo a la modalidad clásica a concurso otras dos nuevas modalidades, con el objetivo de facilitar la participación de los jóvenes y grupos de teatro joven, sean cual sean sus posibilidades de reunión, ensayo y representación de las obras teatrales.

En la pasada edición, debido a la interrupción del normal ciclo escolar, los Premios adaptaron sus condiciones de presentación de proyectos a concurso, así como las actividades de formación y reconocimiento del talento joven; participaron finalmente **más de trescientos cuarenta grupos de teatro joven.**

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para facilitar la participación de los grupos de teatro joven, sea cual sea la circunstancia sociosanitaria en la que se desarrolle esta edición -posibilidad de ensayo y representación presencial, imposibilidad de reunión del grupo, o cambio de circunstancias a lo largo del proceso-, se convoca de manera excepcional el Premio “Buero” de Teatro Joven añadiendo a la modalidad habitual a concurso, otras dos nuevas:

MODALIDAD A. ESPECTÁCULO TEATRAL: modalidad habitual de los Premios “Buero” de Teatro Joven, con la grabación audiovisual de la representación de una obra de teatro con todos sus componentes de interpretación y puesta en escena (vestuario, iluminación, sonido, efectos...)

MODALIDAD B. MONÓLOGO: Nueva. Con la grabación audiovisual, en una única toma, de la representación de un monólogo con todos los componentes de interpretación y puesta en escena.

MODALIDAD C. AUDIO-TEATRO: Nueva. Con la grabación de audio de un texto teatral con todos los componentes de interpretación y espacio sonoro.

A continuación se detallan las características y requisitos de participación en cada modalidad:

A.1 MODALIDAD ESPECTÁCULO TEATRAL

Modalidad habitual de los Premios “Buero” de Teatro Joven.

Grabación audiovisual de la representación de una obra de teatro con todos sus componentes de interpretación y puesta en escena (vestuario, iluminación, sonido, efectos...). Se considera, excepcionalmente, la posibilidad de mezclar imágenes de representación presencial con otras representación on-line; se valorará la menor edición de video posible.

Esta modalidad mantiene sus características de pasadas ediciones en cuanto a Categorías - Escolar y No escolar-, y fases -Autonómica y Nacional-.

Cada Grupo Teatral (en adelante “el/los grupo/s”) tendrá que inscribirse, según se establece en el apartado 2 “Cómo Participar” de las presentes Bases, en la 18ª edición de los Premios “Buero” de Teatro Joven (en adelante “el Concurso”) dentro de la Modalidad A. ESPECTÁCULO TEATRAL.

A. 1.1 Requisitos de los grupos

A. 1.1.1 CATEGORIAS

Cada Grupo Teatral (en adelante “el/los grupo/s”) tendrá que inscribirse, según se establece en el apartado 2 “Cómo Participar” de las presentes Bases, en la 18ª edición de los Premios “Buero” de Teatro Joven (en adelante “el Concurso”) dentro de una de las dos siguientes categorías:

- **Categoría escolar:** grupos pertenecientes a centros de enseñanza, públicos o privados, cuyos miembros cursen estudios de 2º Ciclo de ESO, Bachillerato o Formación Profesional.
- **Categoría no escolar:** grupos de teatro aficionado pertenecientes a otros centros, tales como: escuelas de teatro, asociaciones culturales, compañías independientes, etc.

El grupo concursará en la categoría correspondiente y dentro de la Comunidad Autónoma donde esté radicado. No se admitirán a concurso grupos o centros con domicilio fuera del Estado Español.

Los grupos pertenecientes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla concurrirán dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A. 1.1.2. NÚMERO DE INTEGRANTES

Los grupos deberán estar compuestos por un

- **máximo de 28 integrantes** en la categoría ESCOLAR
- **máximo de 20 integrantes** en la categoría NO ESCOLAR.

A este máximo se podrán **sumar** hasta **dos Responsables del Grupo** (en adelante, los **Responsables o los Coordinadores** indistintamente), que serán quienes inscriban al grupo, lo representen y actúen en su nombre a la hora de aceptar los premios.

Todos **los componentes** de los grupos **deberán estar adscritos a un centro** a través del cual participan en este Concurso. Los grupos que tengan componentes que ya no sigan perteneciendo formalmente al centro, deberán presentar a la Organización de los Premios “Buero” de Teatro Joven (en adelante “la Organización”) un escrito sellado por el centro que certifique que **dichos componentes mantienen su vinculación con el centro mediante la actividad teatral.**

En el caso de **grupos de jóvenes con discapacidades psico-motrices que requieran del apoyo de adultos** para actuar, se permitirá un mayor número de coordinadores, pudiendo incluso sobrepasar los límites totales de componentes siempre que no superen las 40 personas. El centro de pertenencia deberá justificar por escrito esta necesidad a la organización antes de la fecha de cierre de inscripciones.

A. 1.1.3. EDADES

En el caso de la **Categoría ESCOLAR:** Los componentes de los grupos escolares, a excepción del Coordinador/Responsable, deberán estar cursando 2º, 3º, 4º de la ESO, Bachillerato o grado de Formación Profesional, y **tener cumplidos, al menos los 14 años y no superar los 21 años** en el periodo de tiempo en que se desarrolla la presente edición del Concurso; es decir, **desde el día 1 de noviembre de 2020 y hasta el 06 de julio de 2021.**

En el caso de la **Categoría NO ESCOLAR:** Los componentes de los grupos, a excepción del coordinador o coordinadores responsables del Grupo, deberán tener edades comprendidas **entre los 14 y los 21 años** en el período tiempo en que se desarrolla la presente edición del Concurso; es decir, **desde el día 1 de noviembre de 2020 y hasta el 06 de julio de 2021,** último día de la Semana del Teatro Joven, y clausura el certamen.

Se considerarán **DOS EXCEPCIONES:**

- a) En grupos de teatro **que tengan miembros de 13 años cursando estudios de 2º de ESO.** Dichos alumnos podrán participar pero deberán contar en todo caso con una **autorización firmada** de su padre/madre o tutor – *ver Anexo II-* que deberá ser

enviada a la Organización, en el momento de la inscripción, vía correo electrónico a la siguiente dirección: teatrojuven@fundacioncocacola.com.

- b) En el caso de **grupos de teatro que tengan componentes con discapacidad psíquica**, los integrantes deberán tener al menos 14 años el día 1 de noviembre de 2020, pero se podrá permitir que algunos de ello, **superen los 21 años**. No obstante, **al menos la mitad de los integrantes del grupo deberá estar dentro de las edades permitidas** para las otras categorías.

A. 1.2. Requisitos del montaje teatral y de la obra

Para participar en este Concurso, los grupos deberán presentar una grabación en vídeo del montaje teatral que quiera presentar al Concurso (en adelante “el/los montaje/s”) y que deberán cumplir los siguientes requisitos:

A. 1.2.1. LENGUA

La obra presentada a Concurso podrá ser representada en **cualquiera de las lenguas oficiales del Estado**.

A. 1.2.2. DURACIÓN

La duración del montaje que se presente a Concurso deberá estar comprendida **entre 30 y 120 minutos**.

El vídeo enviado podría tener una duración inferior a 30 minutos en el caso de que se trate de la grabación de una parte del montaje o su ensayo (como se detalla en el apartado 2.1. de estas bases, relativo a la inscripción), siempre que esta grabación no sea inferior a 20 minutos y que la duración final del montaje que se representa esté entre los 30 y 120 minutos.

En caso de resultar **montaje ganador en la Fase Autonómica**, para su participación en la fase Final del Concurso **es obligatoria** la presentación del vídeo con el **montaje completo**.

A. 1.2.3. GÉNERO Y FORMA

Los montajes pueden presentarse con **libertad de tema, género y forma**.

La puesta en escena deberá ser claramente teatral, aunque podrá integrar otras artes escénicas, musicales o visuales (danza, música, creación audiovisual...) y en todo caso, deberá ser una puesta en escena original del Grupo participante.

A. 1.2.4. TEXTO

El grupo **podrá elegir libremente el texto** que quiera llevar a escena. No obstante, tal y como se detalla en el apartado 5 de estas Bases (relativo a los criterios de valoración), se dará especial valor a aquellos montajes que partan de **textos de creación propia o de autores españoles contemporáneos**.

A. 1.2.5. CENTROS QUE PRESENTEN VARIOS MONTAJES

Cada centro **podrá presentar a Concurso varios montajes**, en una o varias modalidades, a través de un mismo grupo teatral o de diferentes grupos. En este caso, deberá hacer una inscripción por cada propuesta a concurso.

A.1.2.6. MONTAJES PRESENTADOS EN OTRAS EDICIONES Y GANADORES DE LA FASE NACIONAL EN LA PASADA EDICIÓN

Un Montaje Teatral que se hubiera presentado en alguna de las ediciones precedentes **podrá volverse a presentar** en esta edición.

En la presente edición y de manera excepcional, **los grupos seleccionados** como ganadores/finalistas de la Fase Nacional en la pasada edición -17ª edición- **sí podrán volver a resultar ganadores en cualquiera de las fases del Concurso en la presente edición.**

A. 1.3. Cumplimiento de requisitos

El responsable del grupo es el encargado y responsable de verificar que tanto su Montaje Teatral como el propio grupo cumplan con los requisitos expuestos. La Organización no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del incumplimiento de esta norma.

No obstante, la Organización podrá efectuar las comprobaciones que considere pertinentes en cualquier fase del concurso; y si se evidenciara que el montaje o el grupo incumplieran alguno de los requisitos, podrá comportar la descalificación de componentes concretos del grupo o del grupo en su conjunto, pudiendo llegar incluso a retirar los premios obtenidos en la edición en curso, según lo establecido en los apartados 3.5 y 4.6 de las presentes bases.

B.1. MODALIDAD MONÓLOGO

Nueva modalidad a concurso.

Grabación audiovisual en una sola toma, de la representación de un monólogo con todos los componentes de interpretación y puesta en escena.

Esta modalidad no considera ni distinción de categorías -escolar y no escolar-, ni fase autonómica. Participando todos los proyectos presentados en una única categoría y en circunscripción única nacional, y admitiendo en igualdad de condiciones la interpretación en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado (castellano, gallego, euskera y catalán).

Cada Grupo Teatral (en adelante “el/los grupo/s”) tendrá que inscribirse, según se establece en el apartado 2 “Cómo Participar” de las presentes Bases, en la 18ª edición de los Premios “Buero” de Teatro Joven (en adelante “el Concurso”) dentro de la Modalidad B. MONÓLOGO

B. 1.1 Requisitos de los grupos/intérpretes

B. 1.1.1 CATEGORIAS

Esta modalidad **no considera** diferentes categorías, participando en una misma categoría tanto los intérpretes de centros escolares como de no escolares.

No se admitirán a concurso grupos o centros con domicilio fuera del Estado Español.

B. 1.1.2 NÚMERO DE INTEGRANTES-

El grupo deberá estar compuesto por **un único intérprete**.

A este máximo se podrán **sumar hasta dos Responsables del Grupo** (en adelante, los **Responsables o los Coordinadores** indistintamente), que serán quienes inscriban al participante, lo representen y actúen en su nombre a la hora de aceptar los premios.

El intérprete **deberá estar adscrito a un centro** a través del cual participa en este Concurso.

En el caso de **jóvenes con discapacidades psico-motrices que requieran del apoyo** de adultos para actuar, se permitirá la participación de su coordinador dentro de la escena.

B. 1.1.3 EDADES

El intérprete deberá estar cursando 2º, 3º, 4º de la ESO, Bachillerato o grado de Formación Profesional, y **tener cumplidos, al menos los 14 años y no superar los 21 años** en el periodo de tiempo en que se desarrolla la presente edición del Concurso; es decir, **desde el día 1 de noviembre de 2020 y hasta el 06 de julio de 2021**.

B. 1.2 Requisitos del montaje teatral y de la obra

Para participar en este Concurso, el grupo deberá presentar una grabación en vídeo, en una sola toma, del monólogo teatral que quiera presentar (en adelante “el/los monólogo/s”) y que deberá cumplir los siguientes requisitos:

B. 1.2.1 LENGUA

El monólogo podrá ser representado en **cualquiera de las lenguas oficiales del Estado**.

B. 1.2.2 DURACIÓN

La duración del monólogo deberá estar comprendida **entre los 05 y 15 minutos** - exceptuando presentación o créditos si los hubiera- **y en grabación de una sola toma**.

B. 1.2.3 GÉNERO Y FORMA

Los monólogos pueden presentarse con **libertad de tema, género y forma**.

La puesta en escena deberá ser claramente teatral, aunque podrá integrar de forma complementaria otras artes escénicas, musicales o visuales (danza, música, creación audiovisual...) y en todo caso, deberá ser una puesta en escena original del Grupo participante.

B. 1.2.4 TEXTO

El grupo o intérprete **podrá elegir libremente el texto** que quiera llevar a escena. No obstante, tal y como se detalla en el apartado 5 de estas Bases (relativo a los criterios de valoración), se dará especial valor a aquellos montajes que partan de **textos de creación propia, de autores españoles contemporáneos y de temática de interés juvenil**.

B. 1.2.5 CENTROS QUE PRESENTEN VARIOS MONTAJES

Cada centro **podrá presentar a Concurso varios montajes**, en una o varias modalidades, a través de un mismo grupo teatral o de diferentes grupos. En este caso, deberá hacer una inscripción por cada propuesta a concurso.

B. 1.3 Cumplimiento de requisitos

El responsable del grupo es el encargado y responsable de verificar que tanto su Monólogo como el propio intérprete cumplan con los requisitos expuestos. La Organización no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del incumplimiento de esta norma.

No obstante, la Organización podrá efectuar las comprobaciones que considere pertinentes en cualquier fase del concurso; y si se evidenciara que el monólogo o el intérprete incumplieran alguno de los requisitos podrá comportar la descalificación de la propuesta, pudiendo llegar incluso a retirar los premios obtenidos en la edición en curso, según lo establecido en los apartados 3.5 y 4.6 de las presentes bases.

C.1 MODALIDAD AUDIO-TEATRO

Nueva modalidad a concurso.

Grabación de audio de un texto teatral, con todos los componentes de interpretación y espacio sonoro.

Esta modalidad, no considera distinción de categorías -escolar y no escolar-, ni fase autonómica. Participando todos los proyectos presentados en una única categoría y en circunscripción única nacional, admitiendo en igualdad de condiciones la interpretación en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado (castellano, gallego, euskera y catalán).

Cada Grupo Teatral (en adelante “el/los grupo/s”) tendrá que inscribirse, según se establece en el apartado 2 “Cómo Participar” de las presentes Bases, en la 18ª edición de los Premios “Buero” de Teatro Joven (en adelante “el Concurso”) dentro de la Modalidad C. AUDIO-TEATRO

C. 1.1 requisitos de los grupos

C. 1.1.1 CATEGORIAS

Esta modalidad **no considera** diferentes categorías, participando en una misma tanto las propuestas de centros escolares como de no escolares.

No se admitirán a concurso grupos o centros con domicilio fuera del Estado Español.

C. 1.1.2 NÚMERO DE INTEGRANTES

Los grupos deberán estar compuestos por un **máximo de 6 integrantes**.

A este máximo se podrán **sumar** hasta **dos Responsables del Grupo** (en adelante, los **Responsables o los Coordinadores** indistintamente), que serán quienes inscriban al grupo, lo representen y actúen en su nombre a la hora de aceptar los premios.

Todos los componentes de los grupos **deberán estar adscritos a un centro** a través del cual participen en este Concurso. Los grupos que tengan componentes que ya no sigan perteneciendo formalmente al centro, deberán presentar a la Organización de los Premios “Buero” de Teatro Joven (en adelante “la Organización”) un escrito sellado por el centro que certifique que dichos componentes mantienen su vinculación con el centro mediante la actividad teatral.

C. 1.1.3 EDADES

Los componentes de los grupos, a excepción del Coordinador/Responsable, deberán estar cursando 2º, 3º, 4º de la ESO, Bachillerato o grado de Formación Profesional, y **tener cumplidos al menos los 14 años y no superar los 21 años** en el periodo de tiempo en que se desarrolla la presente edición del Concurso; es decir, **desde el día 01 de noviembre de 2020 y hasta el 06 de julio de 2021**.

Se considerarán **DOS EXCEPCIONES**:

- a) En grupos de teatro **que tengan miembros de 13 años cursando estudios de 2º de ESO**. Dichos alumnos podrán participar pero deberán contar en todo caso con una **autorización firmada** de su padre/madre o tutor – *ver Anexo II*- que deberá ser enviada a la Organización, en el momento de la inscripción, vía correo electrónico a la siguiente dirección: teatrojoven@fundacioncocacola.com.
- b) En el caso de **grupos de teatro que tengan componentes con discapacidad psíquica**, los integrantes deberán tener al menos 14 años el día 1 de noviembre de 2020, pero se **podrá permitir** que algunos de ellos **superen los 21 años**. No obstante, **al menos la mitad de los integrantes del grupo deberá estar dentro de las edades permitidas**.

C. 1.2 Requisitos del montaje teatral y de la obra

Para participar en este Concurso, los grupos deberán presentar una grabación de audio de la propuesta teatral que quiera presentar al Concurso (en adelante “el/los montaje/s”) y que deberá cumplir los siguientes requisitos:

C. 1.2.1 LENGUA

La obra presentada a Concurso podrá ser representada en **cualquiera de las lenguas oficiales del Estado**.

C. 1.2.2 DURACIÓN

La duración del audio-teatro deberá estar comprendida **entre 30 y 50 minutos**.

C. 1.2.3 GÉNERO Y FORMA

Los montajes pueden presentarse con **libertad de tema, género y forma**.

La propuesta deberá ser claramente teatral, aunque podrá integrar de forma complementaria otras artes escénicas como la música, y en todo caso, deberá ser una puesta en escena original del Grupo participante

C. 1.2.4 TEXTO

El grupo **podrá elegir libremente el texto** que quiera interpretar. No obstante, tal y como se detalla en el apartado 5 de estas Bases (relativo a los criterios de valoración), **se dará**

especial valor a aquellos montajes que partan de textos de creación propia o de autores españoles contemporáneos.

C. 1.2.5 CENTROS QUE PRESENTEN VARIOS MONTAJES

Cada centro **podrá presentar a Concurso varios montajes**, en una o varias modalidades, a través de un mismo grupo teatral o de diferentes grupos. En este caso, deberá hacer una inscripción por cada propuesta a concurso.

C. 1.3 Cumplimiento de requisitos

El responsable del grupo es el encargado y responsable de verificar que tanto su propuesta de audio-teatro como el propio grupo cumplan con los requisitos expuestos. La Organización no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del incumplimiento de esta norma.

No obstante, la Organización podrá efectuar las comprobaciones que considere pertinentes en cualquier fase del concurso; y si se evidenciara que el montaje o el grupo incumplieran alguno de los requisitos, podrá comportar la descalificación de componentes concretos del grupo o del grupo en su conjunto, pudiendo llegar incluso a retirar los premios obtenidos en la edición en curso, según lo establecido en los apartados 3.5 y 4.6 de las presentes bases.

2. CÓMO PARTICIPAR

La Inscripción en el Concurso en cualquiera de las modalidades se hará a través de un formulario online ubicado en www.fundacioncocacola.com/premiosbuero sección **¿CÓMO PARTICIPAR?**

La Inscripción en el Concurso, en la **Modalidad A. ESPECTÁCULO TEATRAL** permite a los grupos que su Montaje Teatral sea evaluado por el Jurado Autonómico correspondiente, aspirar a ser Ganadores de la Fase Autonómica y acceder así a la Fase Nacional. En el caso de **Modalidad B. MONÓLOGO** y **Modalidad C. AUDIO-TEATRO**, permite a los grupos que su propuesta sea evaluada por el Jurado Nacional.

Se realizará **una inscripción por cada propuesta que se presente** al Concurso, también en el caso de que un mismo centro presente varias propuestas (a través de un mismo grupo teatral o de diferentes grupos del mismo centro), y en una o en varias modalidades.

Para participar en el Concurso los Grupos Teatrales deberán cumplir con todos los requisitos de participación y realizar la inscripción en los plazos y con la documentación que se detallan a continuación. La inscripción **debe realizarla alguno de los/as coordinadores/as** del grupo.

2.1. Cuándo realizar la Inscripción

2.1.1. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Para que el grupo y montaje se consideren formalmente inscritos el/la coordinador/a deberá completar todos los pasos detallados en el apartado 2.2. antes de las 23 horas del **lunes 26 de abril de 2021**; sea cual sea la modalidad en la que se presente.

2.1.2. PLAZO DE SUBSANACIÓN

La Organización verificará que la documentación registrada en la web esté completa y cumpla con todos los requisitos exigidos. De no ser así, se pondrá en contacto con el Grupo para que subsane el error u omisión cometido en el procedimiento. Para ello el grupo tendrá de **plazo máximo 3 días** naturales, desde el 26 de abril de 2021 **hasta el viernes 30 de abril de 2021** incluido.

El plazo de subsanación será improrrogable y válido únicamente para inscripciones ya formalizadas. **En ningún caso se admitirán a Concurso propuestas que formalicen su inscripción después** de la fecha indicada como fin del plazo de inscripción en el punto 2.1.1

La Organización no se hace responsable de las incidencias que pudiera haber en el servicio de correo e internet que provocasen que la documentación no llegara a tiempo para participar en el Concurso, por lo que se recomienda **realizar la Inscripción con la mayor antelación posible** para evitar la saturación de las redes en los últimos días, detectar errores y poder disponer del plazo de subsanación.

2.2. Cómo realizar la Inscripción en cualquiera de las Modalidades

La inscripción se realiza siguiendo **tres pasos** que pueden hacerse consecutivamente o cada paso en momentos diferentes; y sea cual sea la Modalidad elegida para participar. Para que la inscripción se considere formalizada deberán completarse correctamente los tres pasos antes de la fecha señalada en el apartado 2.1.1.

2.2.1. PASO 1: RELLENAR FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN WEB.-

El/los Responsables del Grupo Teatral deberán rellenar el formulario de inscripción online que se encuentra disponible en la página web del Concurso www.fundacioncocacola.com
-Ver en Anexo de estas Bases (“Formulario de Inscripción”)-

2.2.2. PASO 2: VÍDEO Y/O AUDIO DE LA PROPUESTA.-

La participación en Premios “Buero” de Teatro Joven se hace a través del envío de una grabación **de la propuesta teatral** a concurso. Haciéndolo llegar de la siguiente manera:

En el caso de la Modalidad **A. ESPECTÁCULO TEATRAL** y **B. MONÓLOGO**:

- El grupo deberá disponer de una grabación audiovisual de su montaje **en MP4 o .MOV**
- Subir la grabación a su **perfil de Youtube o Vimeo** (con acceso Público u Oculto - **no Privado**-.)
- En el formulario de inscripción online figura un espacio específico para que el grupo **incluya la URL -breve- de la obra previamente subida a su canal**. Se podrá compartir la URL tanto con **acceso Público** como en **Oculto -no admite Privado**-.

La URL quedará alojada en el **propio formulario de inscripción** de acuerdo a las indicaciones de la página web del concurso www.fundacioncocacola.com)

En el caso de la Modalidad **C. AUDIO-TEATRO**:

- El grupo deberá disponer de una grabación audiovisual de su montaje **en MP3**.
- Enviar la grabación a teatrojoven@fundacioncocacola.com indicando en el Asunto: el Nombre del centro o grupo y tu Provincia. Y en el cuerpo del mail el Nombre del Centro o grupo, el Municipio/Provincia, y el Título de la obra.

Sobre el contenido de las grabaciones:

En el caso de la Modalidad **A. ESPECTÁCULO TEATRAL**:

- El **vídeo podrá recoger la totalidad o una parte** del espectáculo teatral presentado a Concurso (suficientemente representativa para que pueda ser valorada por el Jurado), **y cumpla los requisitos de duración del apartado 1.2.2**
- En caso de resultar **espectáculo ganador en la Fase Autonómica**, para su participación en la fase Final **es obligatoria la presentación del video con el espectáculo completo**, reemplazando la URL en caso necesario.
- En el caso de que la grabación no sea del espectáculo completo, deberá **hacerse constar en la ficha de inscripción** –Observaciones- que se trata de la grabación de un ensayo, escena, resumen, etc. para que el Jurado lo tenga en cuenta, junto con el compromiso de la presentación de la grabación completa si el Espectáculo pasa a la Fase final. Si la Organización y/o los diferentes Jurados evidenciaran que el fragmento

enviado pertenece a obra acabada con duración inferior a la permitida y no presenta posibilidades de cumplir el requisito de duración, podría quedar fuera de concurso.

- En el caso de que la grabación se hiciera con algún **actor fuera de bases** por algún motivo -sustitución temporal, edad...- **deberá hacerse constar claramente en la ficha de inscripción** – Observaciones- para que el Jurado lo tenga en cuenta, junto con el compromiso de la presentación de la grabación dentro de las Bases si el Espectáculo pasa a la Fase Final.

En el caso de la Modalidad **B. MONÓLOGO:**

- El video deberá recoger **la totalidad del trabajo** presentado a concurso.

En el caso de la Modalidad **C. AUDIO-TEATRO:**

- El audio deberá recoger **la totalidad del trabajo** presentado a concurso.

2.2.3 PASO 3: ENVÍO DE FOTOS.- ESTE AÑO TAMPOCO

En el caso de la Modalidad **A. ESPECTÁCULO TEATRAL:**

- Aportar un mínimo de **2 fotografías del espectáculo** –preferente- o del grupo, con la mayor calidad posible: **mínima de 1 MB y máxima de 4 MB.**
- Enviar dichas fotos a teatrojuven@fundacioncocacola.com indicando en el Asunto: el Nombre del centro o grupo y tu Provincia. Y en el cuerpo del mail el Nombre del Centro o grupo, el Municipio/Provincia, y el Título de la obra.
- En caso de pasar a la Fase Nacional y resultar uno de los ganadores, los grupos deberán aportar **dos imágenes en alta resolución** (100 ppi) que se utilizarán para la cartelería exterior durante la Semana de Teatro Joven en el CDN.

En el caso de la Modalidad **B. MONÓLOGO**

- Será necesario aportar un mínimo de **2 fotografías del espectáculo** –preferente- **o del intérprete**, con la mayor calidad posible: **mínima de 1 MB y máxima de 4 MB.**
- Enviar dichas fotos a teatrojuven@fundacioncocacola.com indicando en el Asunto: el Nombre del centro o grupo y tu Provincia. Y en el cuerpo del mail el Nombre del Centro o grupo, el Municipio/Provincia, y el Título de la obra.

En el caso de la Modalidad **C. AUDIO-TEATRO:**

- Será necesario aportar un mínimo de **2 fotografías del grupo**, con la mayor calidad posible: mínima de 1 MB y máxima de 4 MB.
- Enviar dichas fotos a teatrojuven@fundacioncocacola.com indicando en el Asunto: el Nombre del centro o grupo y tu Provincia. Y en el cuerpo del mail el Nombre del Centro o grupo, el Municipio/Provincia, y el Título de la obra.

3. FASE AUTONÓMICA

De las modalidades a concurso en esta edición, sólo desarrolla Fase autonómica la Modalidad A. ESPECTÁCULO TEATRAL. Y Sólo para ella son las siguientes indicaciones del capítulo 3:

Esta Fase se desarrollará entre el **26 abril de 2021 (fin del periodo de inscripción) y junio de 2021 (fallo del jurado nacional)** .

Los Grupos Teatrales presentados al Concurso optarán en esta Fase a ser galardonados en los 18^{os} Premios “Buero” de Teatro Joven de su Comunidad Autónoma y dentro de la categoría en la que se hubieran inscrito. Los Grupos pertenecientes a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla concurrirán dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.1. Composición de Jurados Autonómicos

Cada uno de los Jurados que evaluarán las obras a nivel autonómico estará compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo del Teatro y la Cultura, a las que se podrán sumar representantes de las áreas de Cultura y Educación del Gobierno Autonómico correspondiente. Asimismo, en el momento de la deliberación y voto, podrán estar presentes representantes de la Organización, con fines consultivos y sin derecho a voto.

3.2. Valoración

El Jurado Autonómico valorará los Espectáculos Teatrales a partir del vídeo facilitado por el grupo y tendrá a disposición los datos facilitados por el grupo en su formulario de inscripción. La valoración se hará siguiendo los Criterios de Valoración establecidos **en el apartado 5 de estas Bases**.

3.3. Fallo Autonómico

El Jurado Autonómico seleccionará, de entre todos los espectáculos presentados en la Comunidad Autónoma correspondiente, los siguientes Premios:

- **Premio al Mejor Espectáculo Teatral Categoría Escolar**, de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- **Premio al mejor Espectáculo Teatral Categoría No escolar**, de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- **Premios a labores destacadas**, tanto en Categoría Escolar como en Categoría No escolar, y en el número que el Jurado Autonómico considere oportuno: interpretación, dirección, escenografía, valor pedagógico o de implicación... y/o cualquier otro concepto que el Jurado estime digno de ser premiado. Estos premios no podrán ser concedidos a una labor que haya sido realizada por alguien que no esté inscrito como miembro del grupo.

Además, cada jurado designará

- **Espectáculo Teatral Finalista en Categoría Escolar**
- **Espectáculo Teatral Finalista en Categoría no escolar**

Dichos finalistas recibirán un reconocimiento y regalo de la organización pero **no pasarán a la Fase Nacional**. Actuando como **grupo Reserva** de su categoría y Comunidad Autónoma, y sólo pasando a ser Premio, si el elegido inicialmente como Premio al Mejor Espectáculo Teatral no cumpliera las Bases o no quisiera recibir su premio.

El Jurado Autonómico de una determinada Comunidad Autónoma **podrá declarar desiertos** cualesquiera de los Premios Autonómicos de las dos categorías en el caso de que, de forma unánime y siguiendo los criterios de evaluación que figuran el apartado 5 de estas Bases, **estime que la calidad o el número de montajes presentados es claramente insuficiente** para otorgar premio a mejor espectáculo o cualquier otro premio.

Los Fallos de los Jurados de cada Comunidad Autónoma, que serán inapelables, **se harán públicos** por los canales de comunicación habituales del Concurso (web, redes sociales, medios de comunicación, e-mail, teléfono y/o correo postal) **en el mes de mayo 2021**.

3.4. Premios de la Fase Autonómica

Los premiados en la Fase Autonómica recibirán sus galardones y obsequios en ceremonias de entrega que se celebrarán en las diferentes Comunidades Autónomas entre mayo y junio de 2021. Siempre que la situación sociosanitaria lo permita y Fundación Coca-Cola lo considere conveniente.

En caso de no ser posible la ceremonia de entrega, los grupos premiados recibirán sus trofeos y regalos por correo postal en el centro escolar o dirección que aparece en la ficha de inscripción.

Los Mejores Espectáculos, en ambas categorías y en cada Comunidad Autónoma recibirán:

- **Trofeo y diploma** acreditativos para el grupo en su conjunto.
- **Regalo de material teatral** para el Grupo en su conjunto.
- Además, los espectáculos de cada categoría, que obtengan el premio a “Mejor Espectáculo Teatral” **accederán a la Fase Nacional**, en la que serán evaluados por un Jurado Nacional, que designará los premiados a nivel nacional.

Los Premios a labores destacas y Espectáculo Teatral Finalista, de ambas categorías, recibirán:

- **Trofeo y diploma** acreditativos para el grupo en su conjunto.

3.5. Aceptación de Premios y Reservas

Si un grupo no pudiera o no quisiera aceptar el premio por evidenciarse un incumplimiento de Bases o por motivos propios de grupo, se proclamará ganador al Espectáculo Teatral Finalista de su categoría (que actúa como Reserva).

Si éste tampoco pudiera aceptar, el premio se declararía desierto para la presente edición.

4. FASE NACIONAL

Esta Fase se desarrollará durante los meses de junio y julio de 2021. A ella accederán:

- En la Modalidad **A. ESPECTÁCULOS TEATRALES**: los espectáculos que los Jurados autonómicos hayan fallado como “**Mejor Espectáculo Teatral en categoría Escolar**” y “**Mejor Espectáculo Teatral en categoría No Escolar**” de cada Comunidad Autónoma.
- En la Modalidad **B. MONÓLOGOS**: todas las **propuestas admitidas** a concurso
- En la Modalidad **C. AUDIO-TEATRO**: todos los **montajes admitidos** a concurso

4.1. Composición del Jurado Nacional

Para la evaluación de todas las propuestas en la Fase Nacional, la Organización designará un Jurado Nacional, que podrá estar formado por personalidades de cualquiera de las ramas del Teatro – autores, directores, intérpretes, empresarios, críticos, etc.- de reconocido prestigio.

4.2. Valoración

El Jurado Nacional valorará las propuestas que accedan a la Fase Nacional a partir del vídeo y/o audio facilitado por el Grupo en su inscripción, y tendrá a disposición los datos facilitados por el grupo en su formulario de inscripción.

La valoración se hará siguiendo los criterios de valoración establecidos **en el apartado 5 de estas Bases**.

4.3. Fallo Nacional

El Jurado Nacional fallará los siguientes premios:

En la Modalidad **A. ESPECTÁCULO TEATRAL**:

- **Primer Premio en Categoría No escolar** de la 18ª edición
- **Primer Premio en Categoría Escolar** de la 18ª edición
- **Segundo Premio en Categoría Escolar** de la 18ª edición
- **Tercer Premio en Categoría Escolar** de la 18ª edición
- **Menciones Especiales para labores destacadas**, tanto en Categoría Escolar como en Categoría No escolar, y en el número que considere oportuno. Estos premios no podrán ser concedidos a una labor que haya sido realizada por alguien que no esté inscrito como miembro del Grupo Teatral.

Además, designará al menos un **Espectáculo Teatral Reserva**, por categoría, para primeros, segundos y terceros premios.

En la Modalidad **B. MONÓLOGO**:

- **Ganador/a de la modalidad Monólogos**, en la 18º edición

Además designará un Monólogo Finalista que actuará como **intérprete Reserva** del ganador en su modalidad.

En la Modalidad **C. AUDIO-TEATRO**:

- **Ganador de la modalidad audio-teatro**, en la 18º edición

Además designará un Audio-teatro Finalista que actuará como **grupo Reserva** de ganador en su modalidad.

El Jurado Nacional **podría declarar desiertos** cualesquiera de los galardones nacionales y en cualquiera de las modalidades en el caso de que, de forma unánime y siguiendo los criterios de evaluación que figuran en el apartado 5 de estas Bases, **estimara que la calidad de los montajes presentados es claramente insuficiente** para designar ganador, primer, segundo o tercer premio o menciones a labores destacadas.

El Fallo del Jurado Nacional, que será inapelable, **se hará público** por los canales de comunicación habituales del Concurso (web, redes sociales, e-mail, teléfono, medios de comunicación y/o correo postal) y en la Ceremonia de entrega de premios, dentro de la Semana del Teatro Joven (ver apartado 4.7 de estas bases).

La organización del concurso, se pondrá **en comunicación con los representantes de los grupos ganadores** de todas las modalidades y categorías, para que sus miembros acudan a Madrid a disfrutar de la **Semana del Teatro Joven** .

4.4. Premio especial del público

A lo largo de la edición se valorará la posibilidad de introducir un premio complementario que conllevará un diploma acreditativo. Como resultado de los votos emitidos por el público asistente a las representaciones de los 4-grupos premiados por el Jurado Nacional y/o por otras vías de votación popular (redes sociales, página web u otros), se podrá otorgar un "Premio especial del público", que será entregado en la Ceremonia de entrega de premios de la Fase Nacional.

4.5. Premios de la Fase Nacional

Todos los ganadores en la Fase Nacional, en cualquiera de las Modalidades, obtendrán los siguientes obsequios y galardones:

- **Asistencia al Campus Coca-Cola de Teatro Joven**; en las condiciones que se expresan en el apartado 6 de estas Bases.
- **Trofeo y diploma** acreditativos para el grupo en su conjunto.
- Obsequio de merchandising de Coca-Cola.
- Asistencia a espectáculo o espectáculos teatrales, en las condiciones que se expresan en el apartado 6 de estas bases.

Además, los grupos ganadores de la Modalidad A. ESPECTÁCULO TEATRAL (Primer Premio en Categoría No escolar y Primer, Segundo y Tercer en Categoría Escolar), tendrán como premio:

- **Representación de su espectáculo en un importante teatro de Madrid** (en las condiciones que se expresan en el apartado 4.7.1. de estas bases).

El disfrute del Campus Coca-Cola de Teatro Joven y todas sus actividades, estará condicionado a la normativa legal y recomendaciones sociosanitarias vigentes en el momento de la decisión sobre el desarrollo de la actividad; que podrá tomarse hasta el día de antes de su comienzo.

En caso de imposibilidad de realizar las representaciones teatrales y/o celebrar el Campus Coca-Cola de Teatro Joven, la organización enviará el trofeo y diploma a las direcciones que figuren en la Ficha de inscripción de los grupos ganadores, quedando exonerada de cualquier compensación económica o de cualquier otro tipo por la cancelación del resto de actividades.

Aún así, y con el fin de reconocer su talento y posibilitar experiencias enriquecedoras a los jóvenes, la organización podrá proponer a los ganadores la posibilidad de disfrute de actividades alternativas en las mismas o diferentes fechas.

4.6. Aceptación de Premios

Los grupos ganadores de la Fase Nacional en la Modalidad A. ESPECTÁCULO TEATRAL para ser reconocidos como tales, deberán estar dispuestos a **viajar a Madrid** para **representar su Espectáculo** Teatral en un teatro de Madrid y **disfrutar de las actividades** relacionadas con su Premio **en las fechas determinadas por la Organización del Concurso**, durante la Semana de Teatro Joven y según las condiciones que se indican en los puntos 4.7, 6.4 y 6.5 de las presentes Bases. Los ganadores de la Modalidad B. MONÓLOGO y C. AUDIO-TEATRO deberán estar dispuestos también a **representar su proyecto durante la Semana de Teatro Joven en el día y espacio que la organización disponga.**

Si cualquiera de los grupos ganadores no pudieran o no quisieran aceptar el Premio por cualquier motivo – o se evidenciara un incumplimiento de las presentes Bases-, se podrá conceder su Premio al grupo establecido en la lista de **Reservas** determinada por el Jurado Nacional, siempre y cuando cumpliera el requisito anterior, y así sucesivamente hasta fallar los premios definidos en los apartados 4.3 y 4.4 de las presentes bases. El Jurado Nacional establecerá, a tal efecto, un orden preventivo de reservas entre los Grupos más votados de la Fase Nacional

4.7. Semana del Teatro Joven

La Semana del Teatro Joven 2021, que se desarrollará entre los meses de junio y julio en fechas que serán concretadas por la Organización con suficiente antelación, consta de: representaciones de los Premiados de la Fase Nacional del Concurso, entrega de premios, celebración del Campus Coca-Cola de Teatro Joven y asistencia a espectáculos y/o actividades teatrales.

Su realización estará condicionada a la normativa legal y recomendaciones sociosanitarias vigentes en el momento de la decisión sobre el desarrollo de la actividad; que podrá tomarse hasta el día de antes de su comienzo, según se indica en el apartado 4.5

4.7.1. REPRESENTACIONES DE PREMIADOS

En la modalidad A. ESPECTÁCULO TEATRAL, los grupos premiados en la Fase nacional (Primer Premio en Categoría No escolar, Primer, Segundo y Tercer Premios en Categoría escolar) viajarán a Madrid para representar sus espectáculos en un prestigioso teatro de la capital.

Para ello deberán aportar a la organización, con la mayor celeridad posible, la **información técnica de luz, sonido y escenografía** necesaria para adaptar su espectáculo al teatro que lo acoja.

El equipo de profesionales del teatro intentará facilitar la reproducción del espectáculo en su integridad, pero en caso de haber imposibilidad para ello por recursos técnicos o tiempo, el grupo deberá adaptar su escenografía o diseño de luces a los recursos disponibles.

4.7.2. ENTREGA DE PREMIOS

Durante la Semana de Teatro Joven se realizará un acto de **entrega de Premios** en la que se celebrará la totalidad de los premios otorgados por el Jurado Nacional en todas las modalidades, así como el Premio del Público si lo hubiera.

4.7.3. CAMPUS COCA-COLA DE TEATRO JOVEN

Durante su estancia en Madrid, los grupos y los/as premiados/as en la Fase nacional se alojarán en la sede del **Campus Coca-Cola de Teatro Joven** (en las condiciones detalladas en el apartado 6.5 de estas bases), donde asistirán de forma obligatoria y gratuita a talleres, actividades y actuaciones relacionadas con el teatro.

4.7.4. ACTIVIDADES TEATRALES

Dentro del marco de la Semana del Teatro Joven, los Grupos y los/premiados/as asistirán a actividades, encuentros y espectáculos teatrales, que serán definidos por la organización.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tanto los Jurados Autonómicos como el Jurado Nacional, para la evaluación de los espectáculos presentados al Concurso, tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración fundamentales.

En la Modalidad A. ESPECTÁCULO TEATRAL:

Calidad de las interpretaciones: Se valorará el nivel general de las interpretaciones teniendo en cuenta varios aspectos como expresión corporal, proyección de la voz y dicción, movimientos en escena, trabajo de personaje, comprensión del texto...

Calidad de la puesta en escena : Se valorará en su conjunto la calidad del concepto de la puesta en escena propuesta y de los elementos que la componen dando un valor especial a aquellos espectáculos que hayan conseguido un alto nivel de calidad contando con la participación activa de todo el grupo.

Texto elegido: Se valorará especialmente la elección de textos que estimulen el aprendizaje, la creatividad y la participación de los jóvenes, así como los textos de creación propia y de autores españoles contemporáneos.

Originalidad de la propuesta artística: Se valorará específicamente el riesgo, la novedad y el atrevimiento en el concepto del espectáculo en su conjunto. Este criterio podrá ser valorado por el Jurado en relación al resto de propuestas presentadas en la presente edición o en ediciones precedentes.

Calidad técnica del espectáculo: Se valorará cómo el grupo concibe y usa los elementos técnicos de que dispone y en especial el espacio sonoro y la iluminación. Se valorará la corrección, la limpieza y la creatividad en el uso de recursos técnicos.

Labor didáctica y de implicación: Aunque es un criterio que inspira los anteriores, se valorará específicamente en qué medida el montaje haya conseguido la implicación y el aprendizaje de todo el grupo en las distintas fases creativas: desde la idea hasta el montaje pasando por la dramaturgia, el guion, el vestuario... En consecuencia, serán mejor valorados aquellos espectáculos en los que se evidencie que estas labores han sido asumidas en equipo y no únicamente por el coordinador o por profesionales externos al Grupo.

Grabación en directo: Se valorará la menor edición posible del video/grabación, de manera que la propuesta de trabajo se acerque a la realidad teatral, más que a la del audiovisual.

En la Modalidad B. MONÓLOGO:

Además de los mencionados para la modalidad A. Espectáculo Teatral, se valorará:

Interés juvenil: se valorará especialmente que el contenido, en su temática y lenguaje, sea de interés juvenil; acercándonos a sus intereses, anhelos, preocupaciones y alegrías.

En la Modalidad C. AUDIO-TEATRO:

Los mencionados para la modalidad A. Espectáculo Teatral.

Los Premios, en todas las modalidades, se otorgarán a las obras que obtengan mejor valoración global, teniendo en cuenta cada uno de los criterios anteriores. Todos los criterios tendrán igual peso en dicha valoración.

Las Menciones especiales por labores concretas, podrán corresponder a estos criterios o a otros que los Jurados estimen oportuno destacar, como queda recogido en los apartados 3.3. y 4.3. de las presentes bases.

6. OTRAS NORMAS DEL CONCURSO

6.1. Aceptación de bases

La mera Inscripción en el Concurso supondrá la aceptación de las normas contenidas en las presentes Bases por todos los participantes.

6.2. Menores de edad

Los Centros de referencia de los grupos que tengan componentes menores de edad deberán asegurarse de que los padres o tutores **conocen las bases de participación y dan su autorización** para que sus hijos/as participen en el concurso.

En el caso especial de los menores que a fecha del cierre de inscripciones no hubieran cumplido los 14 años de edad, ADEMÁS, para su inscripción es necesario **cumplimentar la AUTORIZACIÓN** por parte de sus padres/tutores; que deberá ser enviada a teatrojoven@fundacioncocacola.com. Según lo indicado en el capítulo 1.1.3 EDADES. (Ver *AUTORIZACIÓN en Anexo 2 de estas bases*).

La Organización no se hace responsable de las situaciones que puedan derivarse del incumplimiento de esta norma.

Si el grupo que cuente con algún miembro menor de edad resultara premiado en la Fase Nacional deberá presentar a la Organización la autorización por escrito de su padre/madre o tutor para poder viajar a Madrid y representar, en su caso, junto con su grupo, el espectáculo premiado en un teatro de esta ciudad.

6.3. Resoluciones

La Organización tendrá la potestad de realizar modificaciones y resolver cuantas cuestiones necesiten dirimirse sobre lo estipulado en estas Bases acerca de la composición, funcionamiento y actuación del Jurado Nacional y Jurados Autonómicos así como de cualquier otro punto relativo al Concurso siempre que sea para favorecer el óptimo desarrollo del mismo y de sus participantes.

6.4. Premios

Los Premios, tanto de la Fase Autonómica como de la Fase Nacional, no podrán ser canjeados ni por dinero ni por ningún otro Premio y su entrega estará sujeta a lo dispuesto en materia fiscal.

6.5. Viajes / Desplazamientos

6.5.1. FASE NACIONAL – REPRESENTACIÓN EN MADRID

Para poder asistir a la Semana de Teatro Joven que tendrá lugar en Madrid, la Organización correrá con los **gastos de viaje y estancia en esta ciudad** de los grupos seleccionados por el Jurado Nacional como ganadores en cada modalidad; es decir, de todos los miembros que figuren en sus formularios de Inscripción.

La **fecha, hora, medio de transporte y lugar de partida del grupo, será única** y se establecerá entre el Responsable/Coordinador y la Organización. Que **no se hará cargo de los casos concretos** de miembros que no puedan unirse al viaje del grupo.

Asimismo, la Organización correrá con los gastos de viaje y estancia en Madrid de **un representante** por cada uno del resto de premios -Menciones especiales a labores concretas-.

Además, la Organización podrá hacerse cargo del viaje y estancia en Madrid, en las mismas condiciones que el resto del grupo, de **un/a técnico de sonido y otro/a de iluminación, que deberán ser aportados por el grupo para la representación** en Madrid de la obra con que resultó ganador en la modalidad A. ESPECTÁCULOS TEATRALES. La Organización no se hará cargo de ningún gasto de otros técnicos o personas de apoyo que el grupo pudiera necesitar.

No podrán sustituirse, intercambiarse o cederse plazas a personas que no figuren como miembros del Grupo, por lo que no se autorizará la cesión del derecho de viaje a terceros, salvo en caso de fuerza mayor justificada (médico, familiar, académico...). En ese caso el centro deberá presentar a la Organización un documento que especifique la sustitución y la causa que la motiva.

La Organización decidirá a propio criterio el medio de transporte adecuado para viajar a Madrid, en función de la distancia, disponibilidad de billetes, horarios y otros, así como la reserva y gastos de alojamiento en un colegio mayor en Madrid o recinto similar, en régimen de pensión completa, los talleres del Campus Coca-Cola y desplazamientos en autobuses al teatro donde tengan lugar las representaciones de los cuatro grupos premiados.

La Organización no se hará cargo de gastos de transporte, alojamiento o cualesquiera otros gastos que los grupos necesitaran distintos a los acordados por la Organización para el conjunto del grupo.

6.5.2. FASE NACIONAL – ASISTENCIA A ACTIVIDADES Y/O ESPECTACULOS TEATRALES

La Organización determinará a su criterio el recinto, ciudad y espectáculo/s al/a los que asistirán los premiados de la Fase Nacional así como las fechas, lugares de encuentro, medios de transporte y servicios adicionales, que serán comunicados a los grupos con la debida antelación.

En el caso de realizarse el viaje fuera de Madrid, éste correrá a cargo de la Organización. La Organización no será responsable si en caso de fuerza mayor la compañía de transportes contratada no pudiera cumplir con sus obligaciones en relación con el viaje contratado.

6.6. Información detallada sobre el tratamiento de datos personales

De conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el tratamiento de los datos personales de los responsables, coordinadores y miembros o integrantes de los Grupos que se presenten al Concurso Premios “Buero” de Teatro Joven, así como de los padres/madres/tutores y representantes legales que emitan las correspondientes autorizaciones y en su caso, de los ganadores de las distintas fases y de la final (en adelante también denominados todos ellos “Interesados”) se llevará a cabo en los términos expuestos en las presentes Bases, según corresponda para cada uno de los colectivos. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en el Concurso implica necesariamente la aceptación expresa por los Interesados del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: La entidad responsable del tratamiento de los datos de los Interesados recogidos a través de los formularios de inscripción para participar en el concurso así como los que se generen durante su participación en cualquiera de las fases hasta

la entrega del premio es Fundación Coca-Cola (en adelante, La Fundación), con domicilio en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid, dirección electrónica de contacto contacto@cocacola.es y teléfono 900 19 92 02.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@coca-cola.com.

BASE JURÍDICA Y FINES DE TRATAMIENTO DE LOS DATOS: Con base jurídica en la relación contractual que regula las bases de este concurso, el tratamiento de los datos personales se llevará a cabo para la ejecución de las finalidades previstas en los presentes Términos y Condiciones del concurso. Ello incluye los siguientes fines:

- Gestionar la inscripción en el Concurso del Grupo (integrado por el coordinador y sus participantes) a través de la página www.fundacioncocacola.com y autorizaciones que la acompañen, para lo cual, además los interesados deberán acceder y aceptar la política de privacidad y demás textos legales relacionados con el Concurso, publicados en el sitio web de Fundación Coca-Cola.
- Mantener el contacto necesario para el envío de comunicaciones relacionadas con la gestión y desarrollo del Concurso. Estas comunicaciones podrán ser enviadas a través de folletos u otros materiales de comunicación, así como avisos y otras informaciones sobre el desarrollo de las distintas fases del Concurso, eventos celebrados e informaciones sobre otros Grupos, obsequios al Grupo por su participación en el Concurso, en nombre de la Fundación Coca-Cola. Estas comunicaciones se enviarán a través del correo electrónico del Coordinador proporcionado a la Fundación a través del proceso de registro en la web.
- Proporcionar a los Interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las normas del Concurso y chequear que efectivamente todos los integrantes del Grupo cumplen dichas normas.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases, así como el otorgamiento de todas las autorizaciones precisadas en las bases y en su caso, eliminar justificadamente de la participación del concurso a los Interesados que no cumplan las condiciones de las presentes bases o en su caso, no hayan otorgado las correspondientes autorizaciones, en este último caso, si no son subsanables.
- Gestionar cuando corresponda el transporte y el alojamiento en el campus Coca-Cola de Teatro Joven, los desplazamientos y alojamiento de los ganadores cuando corresponda y en cualquier caso, los seguros de responsabilidad civil contratados al efecto.
- Valorar las pruebas de participación y en el caso de que el Grupo en su conjunto o componentes particulares del mismo, fueran premiados, sus datos serán tratados con la finalidad de comunicar y entregar los premios correspondientes, así como gestionar adecuadamente los viajes y estancias que el interesado deba realizar y que constituyen uno de los premios del Concurso.
- Confirmar con los representantes o coordinadores de los Grupos de las distintas ediciones del Concurso, si tanto el coordinador, como el Grupo o alguno de sus miembros, ya participaron en ediciones anteriores del concurso y verificar, en su caso, los puestos en los que resultaron clasificados.
- En los casos en que haya sido autorizado por los Interesados o solicitado expresamente, los datos también se tratarán para enviar a los Interesados información sobre futuras ediciones del presente Concurso o actividades de la Fundación relacionadas con el sector de la cultura tales como celebración de otros concursos y eventos de los que la Fundación es organizadora o patrocinadora, a través de la dirección de correo electrónica proporcionada por el interesado con este fin.
- Atender las consultas, solicitudes de información, quejas y reclamaciones de los Interesados.

- Respecto de los integrantes de los Grupos ganadores de las distintas fases o de labores concretas, verificado el cumplimiento de los requisitos y autorizaciones de participación, además sus datos serán tratados para cualesquiera otras finalidades derivadas de su condición de premiados en el Concurso según lo establecido en las presentes Bases, lo que incluye el disfrute de los premios consistentes en la organización del viaje y las estancias que los interesados deban realizar, incluido el seguro de responsabilidad civil que resulte necesario, así como la participación en talleres de enseñanza teatral.
- Asimismo, los datos de los integrantes de los Grupos ganadores de las distintas fases o de labores concretas también serán tratados para difundir públicamente su condición de ganadores, así como, en su caso, su participación en ediciones anteriores.
- Teniendo en cuenta la propia naturaleza del concurso y su difusión pública, los datos de los participantes y ganadores, incluidos los vídeos de sus montajes, fotografías y materiales audiovisuales grabados durante las distintas fases del concurso, serán publicados y difundidos a través de medios de comunicación electrónicos (Internet, sitios web y redes sociales, lo que supone una difusión potencialmente universal) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) así como cualquier otra publicación de sus datos derivada de lo establecido en las presentes bases de acuerdo con lo indicado en el apartado siguiente 6.7.DERECHOS DE IMAGEN y 6.8 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Con base jurídica en el consentimiento de los Interesados, cuando en el formulario de inscripción se haya marcado la casilla de aceptación de recepción de comunicaciones comerciales de la Fundación Coca-Cola, los datos serán igualmente tratados para el envío a la dirección de correo electrónico indicado en la inscripción, comunicaciones comerciales relacionadas con futuras ediciones de este concurso así como otras relacionadas con el sector de la cultura tales como celebración de otros concursos y eventos de los que la Fundación es organizadora o patrocinadora.

Con base jurídica en el interés legítimo de la Fundación, en relación con su política de gestión de las comunicaciones comerciales, en los casos en que se revoque el consentimiento otorgado para estos envíos o se ejercite el derecho de oposición, la Fundación tratará los datos imprescindibles para cesar en el envío de las comunicaciones comerciales.

DESTINATARIOS DE LOS DATOS: los datos personales de los Interesados podrán ser comunicados a los siguientes terceros destinatarios:

Con base jurídica en la relación contractual derivada de la aceptación de las bases, los datos de los integrantes de los Grupos que participen en el concurso serán comunicados a los miembros del jurado para visionado y deliberación de las obras y montajes teatrales.

Asimismo según lo expuesto en las presentes Bases y en particular, de acuerdo con lo establecido en los apartados siguientes “6.7.DERECHOS DE IMAGEN y 6.8 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.” serán destinatarios de los datos personales de los Interesados todos los usuarios de las plataformas digitales y convencionales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los Interesados (participantes y ganadores), lo cual supone un acto de comunicación masivo y universal de carácter mundial, siendo, incluso, destinatarios de los datos, los usuarios de dichos medios de comunicación fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

Con base jurídica en el cumplimiento de obligaciones legales, los datos personales de los Interesados podrán ser comunicados a las autoridades administrativas y judiciales competentes por razón de la materia, tal como Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que en su caso corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes Fundación Coca-Cola se viera obligada a comunicar la información en caso

de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por Fundación Coca-Cola o por el propio interesado.

Transferencias internacionales: Fundación Coca-Cola informa a los Interesados que, cuando los destinatarios de los datos descritos en el apartado anterior (agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras) se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones del concurso.

Se advierte en todo caso de nuevo que, cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los Interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo accedan a sus datos personales así difundidos, de forma abierta e indiscriminada. En estos casos, los datos personales de los Interesados serán objeto de un tratamiento masivo y universal siendo destinatario de los datos cualquier usuario a nivel mundial de las plataformas de Internet donde se publiquen los datos de los Interesados.

Encargados del tratamiento: Terceras empresas externas a la Fundación Coca-Cola, como es el caso de la Oficina Técnica de apoyo (**elmuro producciones SL** sito en Calle Pilar de Zaragoza 104, Madrid) tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo según lo indicado en las presentes bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos. Los datos serán puestos a disposición de dichos encargados del tratamiento al amparo de un contrato de prestación de servicios y otro de encargo de tratamiento con la obligación de seguir las instrucciones de tratamiento proporcionadas por la Fundación Coca-Cola, de guardar la confidencialidad, devolver y/o destruir los datos a la finalización del servicio quedando prohibido el tratamiento de los datos para fines propios de los encargados del tratamiento.

NECESIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS: Los Interesados deben tener en cuenta que, dado el carácter obligatorio del cumplimiento de las presentes bases contractuales para poder participar en el concurso, la comunicación y tratamiento de datos personales de los Interesados con esta base jurídica según lo indicado en los apartados anteriores, es un requisito necesario para poder participar, estando los Interesados obligados a facilitar los datos personales y quedando informados de que, en otro caso, la Fundación podrá eliminar justificadamente de la participación del concurso a los Interesados. En consecuencia, se recuerda a los Interesados que la inscripción y participación en el Concurso supone la plena aceptación expresa de las finalidades de tratamiento con base jurídica en la relación contractual derivada de la aceptación de las presentes bases en los apartados anteriores para la correcta gestión del desarrollo del Concurso.

En relación con los menores de edad este consentimiento se entenderá otorgado expresamente por los padres o tutores al autorizar su participación en el Concurso al Centro de Teatro correspondiente. Por tanto, si el interesado o en su caso sus padres, tutores o representantes legales no están de acuerdo en algún tratamiento de los expuestos, deberá abstenerse de autorizar la participación de los menores a los que representan en el Concurso.

PLAZO DE CONSERVACIÓN: Los datos personales serán tratados mientras dure el concurso y finalizado el mismo se tratarán de acuerdo con lo establecido en estas bases, en tanto los Interesados no soliciten su supresión y durante los plazos de prescripción de las acciones aplicables para la reclamación de posibles responsabilidades y cumplimiento de las obligaciones legales de la Fundación Coca-Cola.

DERECHOS: Los Interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, así como, en su caso, la revocación del consentimiento otorgado para el tratamiento con esta base jurídica, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante envío de una petición escrita a la Fundación Coca-Cola junto con una copia de su DNI a cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid.

Dirección electrónica: contacto@cocacola.es

Otros derechos: Además, los Interesados tienen derecho a oponerse al tratamiento de sus datos para el envío de comunicaciones comerciales publicitarias y publicidad, así como derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento prestado al efecto con la simple notificación de su voluntad a La Fundación enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico contacto@cocacola.es. Más información sobre los procedimientos para el ejercicio de estos derechos en la política de privacidad de <http://www.fundacioncocacola.com>

DERECHO A PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE CONTROL:

Además, los Interesados también tienen derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control Agencia Española de Protección de Datos, (AEPD) así como solicitar ante dicho organismo la tutela de sus derechos, a través de del sitio web www.aepd.es, y/o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid y en el teléfono de contacto 912 663 517. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de Coca-Cola en la siguiente dirección privacy@coca-cola.com

COMUNICACIÓN DE DATOS DE TERCEROS POR PARTE DEL COORDINADOR: En el caso de que los Interesados deban facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en el disfrute de alguno de los premios - incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y en todo caso, de la finalidad de la comunicación de los datos a la Fundación Coca-Cola. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

En particular, **los Coordinadores de Grupos** quedan obligados de un lado, a informar a las personas integrantes de los Grupos de la comunicación de sus datos personales a la Fundación Coca-Cola para la inscripción y participación en el Concurso y de otro lado, a proporcionar a dichos integrantes del Grupo toda la información sobre el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo establecido en estas bases en este apartado “Información detallada sobre el tratamiento de datos personales” así como en los apartados siguientes “6.7.DERECHOS DE IMAGEN y 6.8 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.”

6.7. Derechos de imagen

Los interesados participantes, por su mera participación en el Concurso, automáticamente ceden a la Fundación Coca-Cola el derecho de utilización de sus datos e imagen incluida en los vídeos de sus montajes, fotografías y materiales audiovisuales grabados durante las distintas fases del concurso, para que sean publicados en medios de comunicación e informativos de ámbito local, autonómico y nacional, tanto electrónicos y digitales (como en la Web del Concurso www.fundacioncocacola.com, en www.facebook.com/FundacionCocaCola, página web de Coca-Cola España www.cocacolaespana.es, www.cocacola.es, página web CCEPI www.ccepiberia.com, y otros medios que la Fundación Coca-Cola considere) como convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos), pudiendo ser editados en libros, folletos o cartelería relacionada con el Concurso, utilizados como material didáctico o para

cualquier otro fin que la Fundación Coca-Cola estime conveniente, siempre que la utilización de estos datos e imágenes no tenga un fin lucrativo.

Los interesados ganadores cuyos datos e imágenes aparezcan en las Representaciones, fotografías de las Representaciones y/o grabaciones audiovisuales de las Representaciones, por su mera participación en el Concurso, automáticamente ceden a la Organización el derecho de utilización de sus datos e imagen para que sean publicados en medios de comunicación e informativos de ámbito local, autonómico y nacional, en ediciones digitales, en la Web del Concurso www.fundacioncocacola.com en www.facebook.com/FundacionCocaCola, página web de Coca-Cola España www.cocacolaespana.es, www.cocacola.es, página web CCEPI www.ccepiberia.com

La participación de los interesados en el Concurso implica la autorización otorgada por sí mismos o bien por sus padres, tutores o representantes legales a la Organización del Concurso para la captación y reproducción de su imagen en los términos indicados, así como para el tratamiento de ésta y de los datos de los interesados conforme a lo previsto en esta cláusula. El consentimiento prestado por el interesado permitirá a la Fundación Coca-Cola y entidades colaboradoras del Concurso el tratamiento y uso de sus datos personales incluida su imagen de acuerdo con la Ley 1/1982, a través de medios electrónicos (Internet) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos) en cualesquiera modalidades de explotación existentes o que se encuentren en fase de investigación y desarrollo, por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo.

Se informa a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes, ganadores y sus representantes a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, implicará que terceros ubicados en países sin normativa sobre protección de datos personales o con normativa que tiene un nivel de protección inferior al dispensado por la normativa española, podrán acceder a los datos.

6.8. Derechos de Propiedad Intelectual / Derechos de Autor

Si se diera el caso de que los montajes teatrales y/o grabaciones en formato audiovisual devengasen derechos de autor, el Grupo Teatral será el único responsable de obtener el correspondiente permiso, licencia o autorización de sus legítimos titulares o, en su caso, de la entidad de gestión correspondiente, quedando los Organizadores del Concurso exonerados de cualquier responsabilidad respecto de cualquier reclamación de terceros, legítimos titulares de Derechos de Propiedad Intelectual sobre la Obra teatral y/o su representación en directo y/o su grabación audiovisual. El Grupo Teatral, a través de su Coordinador deberá acreditar en su caso la concurrencia de dichos permisos, autorizaciones o licencias a requerimiento de la Fundación del Concurso.

Respecto de los derechos que pudieran devengarse para los intérpretes o ejecutantes de la Obra teatral y/o su representación en directo y/o su grabación audiovisual, el coordinador representante del Grupo Teatral será el responsable de obtener las correspondientes autorizaciones o licencias de sus legítimos titulares, debiendo asimismo acreditar dicha circunstancia a requerimiento de los Organizadores del Concurso, a través del Coordinador.

El Grupo Teatral y sus componentes al participar ceden a los Organizadores del Concurso sus derechos de propiedad intelectual sobre las grabaciones audiovisuales que presenten al Concurso y/o sobre su representación en directo en los siguientes términos:

6.8.1. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE MATERIAL AUDIOVISUAL APORTADO EN LA INSCRIPCIÓN

Respecto a las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten al Concurso, se entenderán cedidos a la FUNDACION COCA-COLA con carácter no exclusivo, para un ámbito territorial mundial y de manera indefinida, con carácter delimitador pero no limitativo, los siguientes derechos y modalidades de explotación:

- El **derecho de reproducción** de las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten al Concurso o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El **derecho de distribución** de las grabaciones audiovisuales y fotografías que se presenten al Concurso o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante cualquier forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; la utilización de la grabación audiovisual o fotografías para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o didácticos del Concurso o para cualquier otro fin que la Organización del Concurso estime conveniente; su explotación videográfica en cualquier soporte, tanto para uso privado como público, teniendo en cuenta que, en ningún caso, la utilización de estas grabaciones tendrá ánimo de lucro.
- El **derecho a comunicar públicamente** las grabaciones audiovisuales o las fotografías que se presenten al Concurso, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la publicación en los medios informativos, la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas, televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de la Organización del Concurso, teniendo en cuenta que, en ningún caso, la utilización de estas grabaciones tendrá ánimo de lucro.
- El **derecho a doblar y subtítular** las grabaciones en cualquier lengua.

6.8.2. CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS REPRESENTACIONES

Respecto a las representaciones en directo de las Obras teatrales, se entenderán cedidos a la FUNDACION COCA-COLA con carácter no exclusivo, para el ámbito territorial en el que se lleve a cabo la representación y durante el tiempo necesario para ello, con carácter delimitador pero no limitativo, los siguientes derechos y modalidades de explotación:

- El derecho de **comunicación pública**, entendiéndose por tal todo acto por el cual una pluralidad de personas pueda tener acceso a la obra sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas.
- El derecho de **reproducción** de la obra o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ella, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El **derecho de distribución, de comunicación pública y de doblaje y subtítulado** de la obra reproducida en los mismos términos y con el mismo alcance que los señalados en relación con las grabaciones audiovisuales presentadas a Concurso.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el Grupo participante (Coordinador y participantes) y/o ganador.

6.9. Tratamiento de datos derivado de la subida del montaje teatral o espectáculos teatrales presentados al concurso

La Fundación informa al Grupo que el tratamiento de datos derivado de la publicación del Montaje o Espectáculos Teatrales que presente el Grupo para su participación en el Concurso a través de las plataformas youtube o cualquier otra plataforma será responsabilidad de las entidades titulares de dichas plataformas de manera que, el Grupo deberá atender a los términos y condiciones de uso y privacidad de dichas plataformas para obtener la información correspondiente en relación con el tratamiento de sus datos derivado de la publicación del Montaje o Espectáculos.

Anexo 1

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Cumplimentar todos los campos recogidos en el formulario ubicado en www.fundacioncocacola.com/premiosbuero sección **¿CÓMO PARTICIPAR?** que a continuación se indican:

FORMULARIOS INSCRIPCIÓN ON LINE Premios “Buero”

Registro De Coordinador 1 Correo Electrónico: Nombre Y Apellidos: Fecha De Nacimiento: Teléfono: Dni: Registro De Coordinador 2 Correo Electrónico: Nombre Y Apellidos: Teléfono:
--

DATOS DEL GRUPO

NOMBRE DEL GRUPO:

PARTICIPACIÓN PREVIA: SÍ / NO

EDICIONES ANTERIORES:

HISTORIA DEL GRUPO (caracteres 4000): *En el caso de que te aparezca el error 'el campo contiene caracteres no válidos', será necesario que revises el texto que has introducido para comprobar que estás utilizando todos los caracteres que son aceptados por esta aplicación. Los caracteres que NO se pueden utilizar son los siguientes:*

`\\ ~ ~ = ` ^ á Â Ê Ë Î Ï Ó Ô Ù Ú [] + * " ä Å ë Ë Ì Ï ö Ö ü Ü ´ < > •`

NÚMERO DE REPRESENTACIONES AL AÑO:

MEDIA DE ESPECTADORES AL AÑO:

DATOS DEL CENTRO

NOMBRE CENTRO:

ES CENTRO ESCOLAR: SÍ/NO

TELÉFONO CENTRO:

EMAIL CENTRO:

DIRECCIÓN:

NÚMERO:

CÓDIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

Nº DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD:

MODALIDAD A LA QUE SE PRESENTA

(Marque una de ellas: A. Espectáculo Teatral, B. Monólogo o C. Audio-teatro):

DATOS DE LA OBRA

GRUPO:

AUTOR/ES: *Si la obra es una adaptación, especifica también el/los autor/es original/es.*

TÍTULO:

DURACIÓN: *Te recordamos los máximos: Modalidad A. Espectáculo Teatral: entre 30 y 120 minutos. Modalidad B. Monólogo: entre 5 y 15 minutos. Modalidad C. Audio-teatro: entre 30 y 50 minutos:*

TRAMA OBRA (Caracteres 3000): ³ *En el caso de que te aparezca el error 'el campo contiene caracteres no válidos', será necesario que revises el texto que has introducido para comprobar que estás utilizando todos los caracteres que son aceptados por esta aplicación. Los caracteres que NO se pueden utilizar son los siguientes: \ | ~ ¬ = ` ^ â Á ê Ê î Í ô Ô ú Û] + * " ä Å ë Ë ì Í ö Ö ü Ü ´ < > •*

Si consideras necesario incluir algún carácter que esté incluido en el párrafo anterior, contacta con nosotros en teatrojoven@fundacioncocacola.com para poder tramitarlo.

INTEGRANTES

NOMBRE Y APELLIDOS:

SEXO:

EDAD:

NOMBRE DEL PERSONAJE O FUNCIÓN:

MATERIAL AUDIOVISUAL:

Modalidad A Espectáculo teatral y Modalidad B. Monólogo

ADJUNTAR URL VIDEO (PLATAFORMAS PERMITIDAS YOUTUBE-VIMEO)

Modalidad C. Audio-teatro

ADJUNTAR URL DEL AUDIO

OBSERVACIONES

Acepto recibir comunicaciones comerciales de la Fundación Coca-Cola, a través del correo electrónico indicado en la inscripción, relacionadas con futuras ediciones de este concurso así como otras relacionadas con el sector de la cultura tales como celebración de otros concursos y eventos de los que la Fundación es organizadora o patrocinadora.

He leído y aceptado las Condiciones Generales de acceso y uso del sitio web y Política de Privacidad.

Responsable del tratamiento El responsable del tratamiento de los datos personales recogidos a través de la cumplimentación del presente formulario es la Fundación Coca-Cola con domicilio postal en calle Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, teléfono 900 19 92 02 y dirección electrónica de contacto contacto@cocacola.es.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@cocacola.com

Base jurídica y fines de tratamiento: Con base en la relación contractual que regula la participación en el Concurso a través de las bases y que el interesado firmante declara conocer, la finalidad del tratamiento de los datos es atender y gestionar la petición de inscripción al Concurso Premios Buero de Teatro Joven realizada por el solicitante y los participantes de quienes comunica sus datos (también identificados en adelante como interesado) y en su caso, garantizar su participación según las bases, lo que incluye: (i) Gestionar la inscripción en el Concurso del Grupo (integrado por el coordinador y sus participantes) y proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las normas del Concurso; (iii) chequear que efectivamente el Grupo y sus componentes cumplen dichas normas; comunicar y entregar los premios cuando corresponda; difundir públicamente tanto su participación y condición de ganadores de esta edición como su participación en ediciones anteriores y las obras de los participantes y ganadores a través de medios de comunicación electrónicos (Internet, sitios web y redes sociales) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos); (iv) gestionar adecuadamente los viajes y estancias que el interesado

deba realizar así como aquellos que resulten de los premios obtenidos. Con base jurídica en el consentimiento otorgado mediante aceptación de la casilla correspondiente, los datos serán tratados para enviar comunicaciones comerciales relacionadas con futuras ediciones de este Concurso, así como otras relacionadas con el sector de la cultura.

Destinatarios de los datos: con base jurídica en las bases contractuales, los datos personales del Interesado podrán ser comunicados a los siguientes terceros destinatarios: a los miembros del Jurado para valoración de las obras; y a las entidades contratadas para la organización de los viajes y estancias en el Campus Coca-Cola así como en los destinos objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general y compañías aseguradoras. Adicionalmente, cuando el premio obtenido sea la participación en talleres de enseñanza teatral, se comunicarán los datos necesarios a las entidades encargadas de impartirlo. Con base jurídica en el cumplimiento de las obligaciones legales, los datos serán cedidos a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal, así como a administraciones competentes por razón de la materia, en caso de quejas, reclamaciones o impugnación del Concurso.

Transferencias internacionales: En relación con los destinatarios de los datos expuestos anteriormente, Fundación Coca-Cola informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos (agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras) se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones del concurso.

Encargados del tratamiento: Terceras empresas externas a la Fundación Coca-Cola (como es el caso de la oficina técnica de apoyo- elmuro Producciones Teatrales S.L.-y las entidades COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA S.L) tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo según lo indicado en las presentes bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos, al amparo de un contrato de encargo de tratamiento y siguiendo las instrucciones de la Fundación Coca-Cola, para la correcta gestión del desarrollo del Concurso.

Necesidad del tratamiento: la comunicación de datos personales a la Fundación Coca-Cola es un requisito necesario para participar en el concurso por lo que el interesado está obligado a facilitar los datos personales solicitados. En otro caso su solicitud de participación no será admitida.

Derechos: El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, así como, en su caso, la revocación del consentimiento otorgado para el los tratamientos basados en el consentimiento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante envío de una petición escrita a la Fundación Coca-Cola junto con una copia de su DNI a cualquiera de las siguientes direcciones: Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid. Dirección electrónica: contacto@cocacola.es Además, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control Agencia Española de Protección de Datos, (AEPD) así como solicitar ante dicho organismo la tutela de sus derechos, a través de del sitio web www.aepd.es, y/o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid y en el teléfono de contacto 912 663 517. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de Coca-Cola en la siguiente dirección privacy@cocacola.com
Otros derechos: el interesado tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos para el envío de comunicaciones comerciales publicitarias y publicidad, así como a revocar en cualquier momento el consentimiento prestado al efecto con la simple notificación de su voluntad a La Fundación enviando un correo electrónico a la dirección de correo electrónico

contacto@cocacola.es. Más información sobre los procedimientos para el ejercicio de estos derechos en la política de privacidad de <http://www.fundacioncocacola.com>

Para más información detallada sobre el tratamiento de datos de los interesados en relación con el Concurso u cualquier detalle sobre el desarrollo del mismo, los interesados pueden llamar a los números de teléfono 900 19 92 02 y 91 725 83 22 y/o consultar las Bases en <http://www.fundacioncocacola.com/premiosbuero/comoparticipar>.

Firmado por el Coordinador D./D^a.

Con la firma de este documento el Coordinador del Grupo declara de forma responsable que está autorizado por los miembros del Grupo de quienes proporciona datos personales para su comunicación a la Fundación Coca-Cola y se obliga a trasladar la información de protección de datos obrante en este documento a los miembros del Grupo.

Anexo 2

AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA MENORES DE 14 AÑOS

18ª edición PREMIOS "BUERO" DE TEATRO JOVEN

El abajo firmante:

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI:
DOMICILIO:		
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO	

En su calidad de padre/madre/tutor del menor, cuya participación se ha solicitado en la 18ª edición del Concurso PREMIOS BUERO DE TEATRO JÓVEN y, cuyos datos personales se recogen a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI:
COLEGIO:	CIUDAD:

Manifiesta:

1.- Que autoriza a su hijo/a a participar en el Concurso PREMIOS "BUERO" DE TEATRO JOVEN, en la presente edición cuyas **Bases del Concurso** declara conocer y aceptar íntegramente y que puede consultar en cualquier momento en el sitio Web <http://www.fundacioncocacola.com/premiosbuero/comoparticipar>, sin perjuicio de que puede solicitar copia de los mismos llamando al número de teléfono 91 725 83 22.

2.- Que autoriza a Fundación Coca-Cola la recogida y tratamiento de los datos personales contenidos en este documento y los que se generen por la participación de su hijo/hija en el Concurso, de acuerdo con lo siguiente:

El responsable del tratamiento de los datos es la Fundación Coca-Cola con domicilio postal en calle Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid, teléfono 900 19 92 02 y dirección electrónica de contacto contacto@cocacola.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: La dirección electrónica de contacto del delegado de protección de datos es privacy@cocacola.com

Base jurídica y fines de tratamiento: Con base en la relación contractual que regula la participación en el Concurso a través de las bases y que el interesado firmante declara conocer, la finalidad del tratamiento de los datos es atender y gestionar la petición de inscripción al Concurso Premios Buero de Teatro Joven realizada por el solicitante en representación del/a menor (en adelante también identificado como interesado) de quien comunica sus datos y en su caso, garantizar su participación según las bases, lo que incluye: (i) Gestionar la inscripción en el Concurso como parte del Grupo en el que participa y proporcionar la información necesaria para que su participación se ajuste a las normas del Concurso; (iii) chequear que efectivamente el Grupo y sus componentes cumplen dichas normas; comunicar y entregar los premios cuando corresponda; difundir públicamente tanto su participación y condición de ganadores de esta edición como su participación en ediciones anteriores en su caso, y las obras de los participantes y ganadores a través de medios de comunicación electrónicos (Internet, sitios web y redes sociales) y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos); (iv) gestionar adecuadamente los viajes y estancias que el interesado deba realizar así como aquellos que resulten de los premios obtenidos. Con base jurídica en el cumplimiento de las normas legales aplicables, los datos serán tratados para gestionar la autorización para la participación del/a menor en el Concurso.

Destinatarios de los datos: con base jurídica en las bases contractuales, los datos personales del Interesado podrán ser comunicados a los siguientes terceros destinatarios: a los miembros del Jurado para valoración de las obras; y a las entidades contratadas para la organización de los viajes y estancias en el Campus Coca-Cola así como en los destinos objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general y compañías aseguradoras. Adicionalmente, cuando el premio obtenido sea la participación en talleres de enseñanza teatral, se comunicarán los datos necesarios a las entidades encargadas de impartirlo. Con base jurídica en el cumplimiento de las obligaciones legales, los datos serán cedidos a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal, así como a administraciones competentes por razón de la materia, en caso de quejas, reclamaciones o impugnación del Concurso.

Transferencias internacionales: En relación con los destinatarios de los datos expuestos anteriormente, Fundación Coca-Cola informa al interesado que, cuando los destinatarios de los datos (agencias de viaje, hoteles, compañías áreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras) se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones del concurso.

Encargados del tratamiento: Terceras empresas externas a la Fundación Coca-Cola (como es el caso de la oficina técnica de apoyo -elmuro Producciones Teatrales S.L.- y las entidades COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA S.L.) tendrán acceso a los datos con el fin de prestar servicios necesarios para la actividad y tratamientos llevados a cabo según lo indicado en las presentes bases y/o funciones auxiliares de apoyo a los mismos, al amparo de un contrato de encargo de tratamiento y siguiendo las instrucciones de la Fundación Coca-Cola, para la correcta gestión del desarrollo del Concurso.

Necesidad del tratamiento: la comunicación de datos personales a la Fundación Coca-Cola es un requisito necesario para participar en el concurso por lo que el interesado está obligado a facilitar los datos personales solicitados. En otro caso su solicitud de participación no será admitida.

Derechos: El Interesado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición, portabilidad, así como, en su caso, la revocación del consentimiento otorgado para el los tratamientos basados en el consentimiento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, mediante envío de una petición escrita a la Fundación Coca-Cola junto con una copia de su DNI a cualquiera de las siguientes direcciones: Dirección postal: c/ Ribera del Loira 20-22, 28042 Madrid. Dirección electrónica: contacto@cocacola.es Además, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control Agencia Española de Protección de Datos, (AEPD) así como solicitar ante dicho organismo la tutela de sus derechos, a través de del sitio web www.aepd.es, y/o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid y en el teléfono de contacto 912 663 517. Con carácter previo a interponer la reclamación y de forma voluntaria, los interesados pueden contactar con el delegado de protección de datos de Coca-Cola en la siguiente dirección privacy@coca-cola.com

Para más información detallada sobre el tratamiento de datos de los interesados en relación con el Concurso u cualquier detalle sobre el desarrollo del mismo, los interesados pueden llamar a los números de teléfono 900 19 92 02y 91 725 83 22 y/o consultar las Bases en <http://www.fundacioncocacola.com/premiosbuero/comoparticipar>.

Y para que así conste donde proceda, se expide la presente autorización en

_____, a _____ de _____ de 20____.

Firmado D./D^a. _____
Número de DNI -del que se acompaña fotocopia- _____
(Padre/madre/tutor del menor)

Con la firma de este documento el padre/madre/tutor/a y/o representante legal declara de forma responsable tener la representación legal y estar legitimado legalmente para representar al/a Menor cuyos datos personales se consignan y poder prestar su consentimiento a la recogida y tratamiento de los datos personales del/a Menor al que representa con los fines indicados en este documento.

*Documento perteneciente a Anexo II de las
Bases de participación en los Premios “Buero” de Teatro Joven, 18º edición.*

Bases del Concurso depositadas ante Notario y en
www.fundacioncocacola.com

INFÓRMATE DE LA 18 EDICIÓN
DE LOS PREMIOS “BUERO” DE TEATRO JOVEN EN:

www.fundacioncocacola.com
<https://www.facebook.com/CocaColaCoEspana/>
https://www.instagram.com/cocacolaco_es/
https://twitter.com/CocaColaCo_es

OFICINA TÉCNICA DEL CONCURSO
Teléfonos: 91 725 83 22 / 91 361 27 52 / 667 98 79 37
e-mail: **teatrojoven@fundacioncocacola.com**